

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Corrección de errores en el Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Advertidos errores en el Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 194, de 5 de octubre de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página 66, apartado Segundo. Beneficiarios, donde dice: «así como las agrupaciones de interés económico vinculadas a la investigación sin ánimo de lucro».

Debe decir: «así como las agrupaciones de interés económico privadas vinculadas a la investigación sin ánimo de lucro»

En la página 67, donde dice: «Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para todas las modalidades de proyectos se abrirá a los 15 días hábiles después de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho plazo tendrá una duración de 15 días hábiles, finalizando a las 15:00 horas del último día».

Debe decir: «Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para todas las modalidades de proyectos se abrirá una vez transcurridos 15 días hábiles desde la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho plazo tendrá una duración de 15 días hábiles, finalizando a las 24:00 horas del último día».